



ismael mena <ismaelmena155@gmail.com>

Notificación RCA - "Proyecto Residencial Mixto Santa Rosa 5037"

3 mensajes

Oficina Partes SEA Región Metropolitana <oficinapartes.sea.rm@sea.gob.cl>

15 de enero de 2025, 13:07

"Estimado/a Señor/a

En relación con la observación ciudadana efectuada por Ud. a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Residencial Mixto Santa Rosa 5037" cuyo titular es Kumquat Gestión Inmobiliaria SpA, y cuyo proceso de participación ciudadana se extendió entre el 22 de enero de 2024 y el 16 de febrero del 2024, informo a Ud. que el proyecto concluyó su evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y ha sido calificado ambientalmente favorable por la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, según consta en la Resolución Exenta (RCA) N° 202413001526 del 30 de diciembre de 2024 que se adjunta a la presente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento, por medio del presente notifico a Ud. la consideración de su observación ciudadana, las cuales aparecen en el considerando N° 11 de dicha Resolución de Calificación Ambiental.

Según se establece en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Ud. podrá presentar un recurso de reclamación si sus observaciones no hubieran sido debidamente consideradas en los fundamentos de la RCA, para lo cual deberá presentar dicho recurso ante la Directora Ejecutiva en un plazo de 30 días contados desde la presente notificación.

Se adjunta Resolución de Calificación Ambiental en el siguiente enlace: <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164091047>

Se adjunta Anexo de Participación Ciudadana con las respuestas realizadas en el siguiente enlace:
https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/01/14/ANEXO_PAC_RCA_Proyecto_Residencial_Mixto_Santa_Rosa_5037.pdf

Sin otro particular, le saluda atentamente"

Oficina de Partes

Dirección Regional Metropolitana

+56 2 2956 9100

Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile